

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**3290** *TECNOLOGÍAS DIGITALES AUDIOVISUALES, S.L.U.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*TEDIAL RESEARCH, S.L.U.*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el Socio Único de la sociedad TECNOLOGÍAS DIGITALES AUDIOVISUALES, S.L.U. (en lo sucesivo sociedad absorbente), ejercitando las competencias de la Junta General, el día 26 de junio de 2020 ha acordado aprobar la fusión por absorción entre dicha Sociedad y la mercantil TEDIAL RESEARCH, S.L.U. (en lo sucesivo sociedad absorbida). Esta operación es una fusión especial, sometida al régimen del artículo 52, apartado 1.º de la Ley 3/2009, supuestos asimilados a la absorción de sociedades íntegramente participadas, dado que, absorbente y absorbida, son sociedades íntegramente participadas de forma directa por el mismo socio (fusión gemelar) y por lo tanto le resulta de aplicación el procedimiento simplificado previsto en el artículo 49 de la LME. Esta absorción se realiza mediante la integración del patrimonio de la Sociedad Absorbida e implicará la extinción de la misma y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente, la cual adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de la primera, y, en consecuencia, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 42 de la LME, el acuerdo de fusión puede adoptarse sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la ley y sin informe de los Administradores sobre el proyecto de fusión. Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los balances de fusión aprobados. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho de oposición, en los términos de los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009 durante el plazo de un mes contado desde la fecha de la publicación del anuncio de este acuerdo de fusión.

Málaga, 26 de junio de 2020.- El Administrador único, Green Engineering, S.L., persona física representante don Emilio López Zapata, Administrador único de la sociedad absorbente y absorbida.

ID: A200026921-1